

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2023.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas con dieciséis minutos del día seis de enero de dos mil veintitrés**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la Sesión de manera presencial con la posibilidad de asistir también mediante videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, Sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que para efectos de agilizar la presente Sesión, cada vez que se mencione la palabra Reglamento, se estará aludiendo al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC; y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en los artículos 12 fracción VI, 20 y 23 del Reglamento, declaró que siendo las **diez horas con dieciséis minutos del día seis de enero de dos mil veintitrés**, se dio inicio a la Sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **primer punto** del orden del día, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral y Presidente de la Comisión;

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;

Mtro. Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;

Lic. Danny Israel Och Góngora,
Secretario Técnico de la Comisión.

Las dos primeras y el tercero con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos siguientes: **C. Abel Ignacio Bonilla Argáez** Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, **C. Ericka Guadalupe Moreno Martínez** Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática y el **C. Guillermo Humberto Porras Quevedo** Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, del Reglamento y en cumplimiento con el **segundo punto** del orden del día, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en continuidad al **cuarto punto**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que dé lectura del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a la lectura del orden del día siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Aprobación en su caso, del proyecto de dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales para el 2023;
6. Asuntos generales;
7. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
8. Clausura de la sesión.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, continuó con el **quinto punto** del orden del día, siendo este la Aprobación en su caso, del proyecto de dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales para el 2023.

Asimismo, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó la dispensa de la lectura del quinto punto con fundamento en el artículo 27 del Reglamento y solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión**, procediera a dar cuenta de la observaciones recibidas y comentarios al respecto.

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** manifestó lo siguiente: *"Se hace constar que el 2 de enero de 2023 se recibió en la oficina de la Consejera María del Mar Trejo Pérez, Presidenta de esta Comisión, así como en la oficina del Consejero Roberto Ruz, integrante de esta Comisión, observaciones al proyecto de dictamen que se pretende aprobar mismo que han sido debidamente atendidas e incorporadas al proyecto enviado para esta Sesión, es decir, el documento circulado a las personas invitadas a esta Sesión y a los integrantes de la misma, de la Comisión, ya contienen los ajustes correspondientes; sin embargo, de una lectura de una revisión del proyecto que se está presentando, se han realizado unos ajustes al proyecto de dictamen, mismos que le cedo el uso de la voz a la Licenciada Emma, la Coordinadora de Participación Ciudadana, a fin de que nos haga una breve explicación de qué ajustes se efectuaron al dictamen"*.

Seguidamente, la **Coordinadora de Participación Ciudadana, Licenciada Emma Pérez** manifestó: *"Gracias Licenciado, buenos días a todas las personas. Se hicieron 7 ajustes al proyecto"*

de dictamen previamente circulado, uno de ellos fue la actualización del número de dictamen, quedando con la siguiente nomenclatura: C.P.P.C.001/2023; el segundo ajuste o actualización es en la consideración sexta, decía, "de los criterios enlistados en la consideración segunda", ahora dice, "de los criterios enlistados en la consideración cuarta", esto en razón de que, fueron agregados dos considerandos. También se hizo un ajuste en cuanto al número de sujetos obligados que habían caído en un criterio para, en la calificación de la trascendencia de los actos, decía, "en razón de que tres sujetos obligados cayeron en el supuesto contemplado en el segundo criterio", ahora dice "en razón de que dos sujetos obligados", realmente siempre fueron dos y en algún momento que se hicieron los ajustes al dictamen no se hizo esa corrección, de dos sujetos obligados; a la tabla número dos, que corresponde a las obras eliminadas del Catálogo, por obras que no son materia de plebiscito, se agregó en el municipio de Akil que originalmente figuraba en esta tabla, las obra "las implementadas en los programas del Gobierno del Estado", es decir, se añadió al municipio de Akil una obra más de las que ya se habían enlistado como obras que se tenían que quitar del Catálogo por considerarse que no son materia de plebiscito, en consecuencia de este último ajuste se actualizó el dato duro, en la consideración décima, ya que decía que se habían eliminado 508 acciones y ahora dice 509 y por consiguiente el actual número de acciones finalmente pues pasa de 1375 a 1374; también se hizo un ajuste en la suma, hubo un error aritmético o de dedo probablemente en el proyecto que se circuló, decía 1883 acciones presentadas por los sujetos obligados, debiendo decir 1833, y finalmente se ajustó derivado de estos cambios, el total de acciones después de eliminar las que no son consideradas materia de plebiscito, decía 509 acciones, debe decir 506, quedando el Catálogo definitivo con 1327 acciones y decía 1324, esto en cuanto a los ajustes que ahora tiene el proyecto y con respecto a los trabajos que se llevaron a cabo para elaborar el proyecto de dictamen, se comenta que el primer Catálogo recibido fue el día 14 de noviembre del 2022 y el último Catálogo fue el día del vencimiento el 25 de noviembre del 2022, se tuvo un total de 108 Catálogos recibidos con una suma de 1833 acciones de las cuales 1549 correspondieron a Actos de Políticas Públicas presentados por los 106 ayuntamientos y el Poder Ejecutivo, y 284 acciones estaban contenidas en la agenda legislativa presentadas por el Poder Legislativo".

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: "Bueno pregunto a la integrante de la Comisión y al integrante también de la Comisión que respecto de estas observaciones que se han vertido, nos comentaba la Coordinadora, son observaciones que se están realizando al dictamen que ya habíamos acordado en la Comisión como tal y que solo se están apuntando temas de números y de sumatoria, y algunos errores de dedo o de secuencia, entonces no sé si tuvieran alguna duda, alguna pregunta respecto a estos ajustes que menciona la Coordinadora".

Acto seguido, **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, manifestó que se contó con la presencia del Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, de la Consejera Electoral, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, y del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Jorge Antonio Ortega Cruz.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: "Gracias, Secretario, bienvenidas y bienvenidos a la Sesión de Comisión de Participación Ciudadana, en este punto del orden del día que es la aprobación del dictamen, antes de ceder el uso de la palabra al Secretario Técnico y a la Coordinadora de Participación Ciudadana para que ahora si nos hagan una breve presentación del dictamen, para las personas sobre todo invitadas que nos acompañan, yo quisiera señalar que este año la meta que nos trazamos en la Comisión Permanente de Participación Ciudadana fue que los actos, políticas que contenga el Catálogo Definitivo para 2023 cumpliera con los criterios para que pudieran ser presentados como trascendentales, que sobre todo motiven a la ciudadanía para que soliciten obviamente la celebración de un plebiscito, para lograr esto se realizaron varios procedimientos que a mí no me gustaría dar por sentados que ya todos sabemos, si no resaltar cuáles fueron estos procedimientos brevemente que realizaron la Dirección y también con la coordinación de la

Comisión. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, hizo una revisión donde pudimos observar que diez sujetos obligados no precisaron si se realizaría algún acto o actividad señalada en el artículo 15 en la Ley de Participación Ciudadana y aquí hay que decir que fueron diez sujetos, cuando en el 2022 habían sido veinte sujetos los que no manifestaron, entonces podemos ir viendo que hay un avance en ese sentido, pero de esas diez autoridades se les requirió que precisaran si iban a llevar a cabo o no alguna de esas actividades o actos, y hay que decir que solo seis dieron respuesta al requerimiento, señalando que únicamente realizarían actividades las que enviaron en el Catálogo. Para esos cuatro sujetos obligados que no dieron respuesta al requerimiento se consideró que no se llevarían a cabo algunos de los supuestos determinados en el artículo 15 de la Ley, después de eso, para tener elementos necesarios para poder calificar la trascendencia de los Actos y Políticas enviadas por los sujetos obligados, se aplicó lo dispuesto en la base décimo primera, y se le requirió a doce de los sujetos obligados que motivasen también la trascendencia de los actos que estaban presentando relacionados con su Catálogo Preliminar, de estos doce sujetos, ocho dieron respuesta, solo cuatro no lo hicieron y por lo que se llevó a cabo lo que se había consignado, considerado, está considerado en nuestro octavo punto de los considerandos del proyecto de dictamen; además de eso, también se revisó minuciosamente que los Actos, Políticas y Obras contenidas en el Catálogo no fuesen aquellas que las autoridades deban cumplir por mandato de ley, revisamos aquí las leyes respecto a los municipios en el Estado de Yucatán, además de eso la Dirección detectó ahí cuatro acciones que se relacionan con la creación de normas jurídicas en los ayuntamientos y que estas pudieran ser motivo de referéndum, lo platicamos también dentro de la Comisión y se tomó la decisión de que, en el Catálogo Definitivo contuviera un apartado adicional al contenido de las acciones de estos sujetos obligados, haciendo la aclaración de que estas acciones no son materia de plebiscito, pero en el caso de que la autoridad llevara a cabo, se elaborara minuta o decreto respectivo, estas podrían ser motivo de referéndum, entonces, ese señalamiento se hará en lo que estamos por aprobar de ser el caso, y de toda esta revisión que se realizó, este camino que se siguió, hay que decir que, ahorita nos mencionarán más detalladamente pero se eliminaron 506 Actos, Políticas y Obras, tenemos que decir que 228 más que el año pasado, entonces, yo creo que esto trae como consecuencia el número de actos que se tienen, y yo creo que estos nos dan al menos la certeza de que se hizo una revisión a detalle, la Comisión hizo todos estos pasos de la mano de la Dirección de Organización, y tenemos la certeza de que los que se están presentando son considerados por la Comisión como trascendentales, pues como sabemos cada proceso va llevando una mejora continua y eso es lo que hemos hecho con esta circunstancia del Catálogo que se está presentando, yo agradezco mucho el trabajo realizado por la Dirección, también por mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión y pues sí ahora cedería el uso de la voz a la Coordinadora de Participación Ciudadana”.

Acto seguido, el **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Vallejo**, manifestó: “Dentro de las acciones que supervisaron, y es una pregunta muy puntual, si se hizo una, entiendo no sé si ya se publicaron, no sé si ya se publicó en el Diario Oficial, la leyes de ingreso de los municipios, preguntar si no se hizo una revisión porque es en esta ley donde normalmente los municipios consignan dentro de sus ingresos eventuales, ingresos derivados de la contratación de empresa, es decir la contratación de deuda pública; saber si se hizo esta verificación todavía de que pues es información pública, que pudiera contrastar con lo que informaron los ayuntamientos, lo planteo porque para el ejercicio fiscal inmediato anterior, hubieron tres ayuntamientos que no mencionaron, y eso está claro, quisieron contratar deuda pública, y al final de cuentas dirigieron esta solicitud al Congreso del Estado para ser autorizados, entonces a ver si se hizo esta verificación dentro de su ejercicio”.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: “En el trabajo que realizó la Comisión no consideramos este tema que se comenta Consejero, porque creo que como este es un dictamen que se va a pasar al Consejo General si estuvieran todas y todos de acuerdo compañeras y compañeros Consejeros integrantes del Consejo General, pues todavía hay un período en el que se pudiera realizar esta acción de ser así el caso, pero pues en este ejercicio son estas que yo mencioné. Ahora cedo el uso de la voz a

la Coordinadora de Participación Ciudadana para que realice una breve presentación del dictamen que someteremos a votación”.

Seguidamente, la **Coordinadora de Participación Ciudadana, Licenciada Emma Pérez** manifestó: “Buenos días nuevamente a todas las personas, este es un breve resumen del contenido del Proyecto del Dictamen que se somete a consideración el día de hoy. Fueron 106 ayuntamientos los que dieron cumplimiento a esta obligación de ley, recordemos que se puso a disposición un Sistema para la carga de sus acciones más trascendentes, los que ellos consideraran más trascendentes, y en ese sentido 86 ayuntamientos registraron, hicieron uso del sistema, y 20 presentaron su Catálogo a través de la Oficialía de Partes del IEPAC o también a través de la cuenta de correo institucional. De la revisión que se realizó a los Catálogos Preliminares presentados, se detectó que un total de 22 sujetos no incluyeron acciones conforme los artículos 15 y 16 de la ley de la materia; en ese sentido, en aplicación de la base octava de las bases para el desarrollo de las etapas previa y preliminar del plebiscito, atendiendo también a los criterios que aprobó la Comisión el 6 de diciembre de 2021 para la calificación de los Actos y Políticas Públicas y con apego al artículo 15 fracciones II y III de la Ley de Participación Ciudadana, la Comisión solicitó por oficio a los sujetos obligados que no tuvieron esta información relacionada con actos y acciones gubernamentales que la propia ley señala como trascendentes, se sirvieran a precisar en un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, si llevarían a cabo o no algunos de los actos previstos en este artículo. Esto con la finalidad de garantizar la libre expresión de la ciudadanía a partir del derecho a la información; en este sentido, a diez sujetos obligados se le requirió, entre ellos incluido el Poder Legislativo del Estado y nueve ayuntamientos. De estos diez que primeramente se les hace un requerimiento con base en la información que no contaban en sus Catálogos Preliminares, de acuerdo al artículo 15 de la ley, cuatro municipios no dieron respuesta, estos fueron Abalá, Mama, Sudzal y Tinum; respecto de estos cuatro sujetos que no dieron respuesta, se consideró el silencio del sujeto obligado como una negativa ficta, por lo que la Dirección Ejecutiva procedió a elaborar el Proyecto de Catálogo Definitivo con la información que se contaba en los Catálogos Preliminares respectivos. Respecto del artículo 16 de la materia y con fundamento en la base séptima de las bases para el desarrollo de las etapas previa y preliminar del plebiscito, la Comisión de Participación Ciudadana requirió por oficio a los doce sujetos obligados restantes que no incluyeron información relacionada con actos y acciones gubernamentales señaladas como trascendentes en su respectivo Catálogo, la finalidad de este requerimiento era motivar las razones por las que consideraban que las acciones que habían plasmado eran trascendentes para su municipio. Al respecto ocho ayuntamientos dieron cumplimiento y cuatro no, los que cumplieron fueron Bokobá, Cuzamá, Hochtún, Kopomá, Motul, Teabo, Tunkás y Uayma, y los que no, fueron Akil, Kaua, Temozón y Valladolid, respecto de estos cuatro que no dieron respuesta al requerimiento, la Comisión realizó una valoración de las obras que contenían los Catálogos Preliminares de dichos sujetos obligados y también en pleno respeto a la autonomía de los municipios, se tomó la determinación de que aquellas acciones que hayan sido plasmadas en sus respectivos Catálogos Preliminares y cuya realización no fuera por ministerio de ley conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, específicamente relativo a las atribuciones que los ayuntamientos tienen en materia de gobierno, administración, hacienda y planeación, con apego también a lo estipulado en el artículo 42 de la misma ley, relativo a las obligaciones del ayuntamiento en materia de servicios y obra pública, conforme al artículo 43 de la misma ley que enlista obligaciones en materia de salubridad y asistencia social, conforme el artículo 44 que estipula las obligaciones en materia de seguridad pública, de conformidad con el artículo 45 que consagra obligaciones de los ayuntamientos en materia de preservación del medio ambiente, con apego en el artículo 46 que señala las obligaciones en materia de educación y cultura, y conforme a lo establecido en el artículo 47 en materia de protección civil, serían considerados en el Proyecto de Catálogo Definitivo, es decir, todo lo que acabo de mencionar, todas las acciones que cayeran en cualquiera de estos artículos de la Ley de Gobierno de los Municipios, serían eliminados del Catálogo por considerarse una obligación del ayuntamiento realizarlos. En el caso del municipio de Teabo que fue uno de los ayuntamientos requeridos y que no dio respuesta precisa al requerimiento que se le hizo, y en su lugar añadió en el sistema obras de acciones adicionales a las que

inicialmente había plasmado en su Catálogo Preliminar que presentó el 23 de noviembre de 2022, esta Comisión no entró al análisis de esta información nueva, en virtud de que, por un lado no daba respuesta al requerimiento solicitado, y por otro, el tiempo para la presentación del listado de obras con la precalificación de sus acciones ya había vencido de conformidad con el artículo 28 de la ley de la materia. La Comisión de Participación Ciudadana aplicó lo dispuesto en la base décimo segunda de las bases para el desarrollo de las etapas previa y preliminar del plebiscito, con la finalidad de calificar los Actos y Políticas Públicas con apego a los criterios aprobados por la Comisión el 6 de diciembre de 2021, de estos criterios enlistados en la consideración cuarta del dictamen que ustedes conocen, fue necesario la aplicación del segundo y el tercer criterio en razón de que dos sujetos obligados cayeron en el supuesto contemplado en el segundo criterio, es decir, que plasmaron sus Políticas Públicas en un rubro diferente al que correspondía, entonces se reclasificó la información, esto lo pueden apreciar en la tabla uno, identificado en la tabla uno del dictamen; 93 sujetos obligados se encuadraron en el tercer criterio. El tercer criterio era aquel caso en que se enlistara por lo menos una acción que no es materia de plebiscito conforme al artículo 17 fracción I de la ley de la materia, es decir, que la autoridad lo realiza por ministerio de ley, y con base a los artículos mencionados anteriormente de la Ley de Gobierno de los Municipios que van del 40 al 47 es que se hizo la verificación y se eliminaron las que correspondían. En reunión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana del 9 de diciembre de 2022, y en virtud de que la Dirección Ejecutiva encontró que tres sujetos obligados incluyeron en sus respectivos Catálogos Preliminares acciones que podrían ser, en su caso, materia de referéndum con un total de cuatro acciones, la Comisión instruyó a la Dirección Ejecutiva para que clasificara aquellas que pudieran ser consideraras en un momento dado materia de referéndum y plasmarlas en el Catálogo Definitivo en un apartado adicional al contenido de las acciones del sujeto obligado, haciendo la aclaración de que dichas acciones no son materia de plebiscito, pero en el caso de que la autoridad llegue a elaborar la minuta o decreto respectivo, estas podrían ser objeto de referéndum. Estos sujetos obligados fueron Chocholá, Dzidzantún y Telchac Puerto, Chocholá plasmó dos acciones relativas, una a los proyectos de actualización de reglamentos del medio ambiente, así como la modificación y adecuación de la bando de gobierno del municipio de Chocholá, e incluir la conmemoración del municipio en el mes de octubre en esta normativa del municipio; en el caso del municipio de Dzidzantún fue una acción relativa a crear un programa de mejora normativa, para las áreas de obras públicas y desarrollo urbano y medio ambiente; en el caso de Telchac Puerto crear normativa enfocado al cuidado del medio ambiente, derivado de lo aplicado en las consideraciones quinta y sexta del dictamen que tienen el día de hoy como proyecto, se eliminó del listado de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales un total de 506 acciones, quedando entonces el Catálogo Definitivo en un total de 1833 Políticas Públicas y Actos Gubernamentales que esta Comisión considera trascendentes, es cuanto".

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: "Gracias Coordinadora Abogada, pregunto a la y el integrante de la Comisión si existe alguna observación adicional con respecto al proyecto presentado".

Seguidamente, el **Integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: "Yo nada más un comentario, lo que pasa es que año con año no le damos prioridad a, presentado del Catálogo, normalmente nos concentramos por obvias razones en el contenido, en las obras, se destina muchísimo tiempo a esta depuración, que es algo que el Consejero Jorge también ha promovido muchísimo, que cada vez sea más cuidada la forma en la que presentamos las obras trascendentales, sin embargo, yo creo que podemos ir evolucionando, tanto este año como ya se hizo el esfuerzo, como en próximos años, para que desde el trabajo de la Comisión, trabajar muchísimo en, las estrategias de comunicación, en el diseño del Catálogo, en inclusive la traducción de algunos municipios que tengan mayoría de habla de lengua maya, tratar de que inclusive partes del Catálogo, no todo, pero partes del Catálogo, si se pudiera todo sería genial, pero al menos algunas secciones del Catálogo que sí estén en maya, empezar a trabajar también la parte de la forma y no solo el fondo, que yo creo en este caso en particular forma es fondo; si entregamos como decía Jorge en años anteriores, si entregamos un Catálogo con cientos

de obras, se entierran los que pudieran ser de interés de la ciudadanía, entonces eso habla de que la forma, la manera en que es presentada la información, la claridad en la que se le distribuye a la ciudadanía, la efectividad del micro sitio que pongamos a disposición, pues yo creo que es tan efectiva como el Catálogo mismo, dicho lo anterior, yo creo que en este nivel de aprobación en años subsecuentes, en este caso no lo previmos así, pero en próximos años, yo creo que lo que se apruebe en la Comisión de Participación Ciudadana ya debe ser el paquete completo, sin pendientes, ni de diseño, ni de sitio, ni de traducciones al maya, ni de nada más, ya que venga la finalización del trabajo del Catálogo y que sea eso lo que subamos al Consejo General, yo creo que esto con calma y con meses de anticipación, un error que cometemos normalmente en este Instituto es, empezamos a atender el Catálogo ya a finales de año, cuando pudiera el diseño del Catálogo pudiera hacerse seis meses antes, porque la estructura del mismo es casi igual, la página de internet, el Catálogo, el logotipo del Catálogo, la campaña alrededor del Catálogo, se pueden planear sin ningún problema muchos meses antes de que el primer sujeto obligado presente las obras trascendentales, entonces nada más como una, comento esto como un compromiso que podemos tener tanto la áreas, como Consejeras y Consejeros integrantes de esta Comisión, para la siguiente entrega del mismo, es cuanto".

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: "Gracias Consejero, si la verdad tomamos en cuenta todas estas aportaciones y creo que es algo que como dije al principio en algunas de las intervenciones, vamos mejorando ese proceso de mejora de lo que vamos haciendo con Catálogo, y creo que sí es un buen compromiso para el siguiente año que podemos tomar, y además adelantándome un poquito a asuntos generales, también tenemos aquí al área de comunicación social representada por la Titular y también tenemos a la encargada de diseño, que al final en asuntos generales nos harán esta presentación que, porque ahorita estamos en ese punto por aprobar el dictamen como tal y el contenido del Catálogo Definitivo, pero eso no exime de que se pueda poner la información más digerible, amigable como bien dice el Consejero, para la ciudadanía al momento de la difusión que se dé del Catálogo, también en asuntos generales trataremos este punto un poquito más a detalle, sale?, no sé si haya algún otro comentario al respecto, adelante Consejero".

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Vallejo**, manifestó: "Particularmente, de acuerdo al sistema que se utilizó hoy por primera vez para que las autoridades dieran cumplimiento a sus Catálogos a través de una herramienta que se utilizó, se los mencionaba en aquellos apartados donde de alguna forma la autoridad expresaba o más bien no llenaba ese campo, se entendía sin registro, por lo tanto se entendía que no iba a realizar la actividad correspondiente; veo en el caso del Catálogo del Poder Ejecutivo en el rubro de desincorporación y enajenación de bienes de dominio público, el Ejecutivo da una explicación al respecto. La pregunta es, si no valdría la pena expresar en el Catálogo que no hay registro, es sin registro porque en realidad como el mismo corrobora no está contemplada en la enajenación y venta de bienes de dominio público, es preguntar ¿por qué no se pone sin registro?, porque no va a realizarlo, ese es un primer planteamiento que haría yo".

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: "Si, bueno, voy a contestar en lo que seguimos trabajando en la Comisión, ya después si quieren ponerse de acuerdo aquí en el área, pero en la Comisión lo que si precisamos mucho en la reuniones de trabajo que tuvimos para el análisis fue que, si el sujeto obligado puso esa información en ese rubro es información que nosotros tenemos siempre tenemos que transparentar a la ciudadanía y lo puso como tal, incluso los que no pusieron registro si aparece sin registro, porque el sistema si se acuerdan daba incluso la opción de poner, tenían que marcar el espacio el sujeto obligado para que aparezca sin registro, entonces como esa es información es pública, es información que el sujeto obligado puso en la plataforma, pues para nosotros todo lo que si quitará era como, ¿no?, como estar restándole información o transparentar lo que tiene el Catálogo, en ese sentido es lo que estuvimos platicando en la Comisión, pero no sé, ¿quién alzó la mano?, adelante".

Acto seguido, el **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Vallejo**, manifestó: *"Incluso ese aspecto, digo, coincido en el planteamiento que se hace de porqué se consigna esa información que aporta el Ejecutivo, yo lo que considero que sería adecuado es, en ese rubro de desincorporación y enajenación de bienes de dominio público, poner sin registro en cuanto a los actos concretos y poner adicionalmente la información que proporciona el Poder Ejecutivo, y esto va ligado a algo que yo considero, si de verdad, esto independientemente de que lo abordemos en mesa de Consejeras y Consejeros, si de verdad queremos hacer algo innovador, algo relevante, y orientado a tutelar el derecho de la ciudadanía a participar en toma de decisiones, yo observo que sustancialmente, y también hay otro planteamiento respecto a este punto, en lo que se refiere a desincorporación y enajenación de bienes de dominio público, salvo algunas excepciones, casi todas las autoridades, casi todos los sujetos obligados manifiestan que no tiene registro, es decir, que no van a desincorporar bienes de dominio público y por lo tanto no van a enajenar, sin embargo no es un tema nuevo en el Estado, en este remate que se está haciendo en el Estado como si fuera la tierra, que es un producto que hay que deshacerlo para una nueva colonización, vemos cómo a través de los medios de comunicación nos hemos enterado de situaciones que, en proceso no se han dado con suficiente claridad, y que tienen que ver particularmente en casos de los municipios con la desincorporación de tierras, espacio, de territorio de fundo legal, y aquí va un planteamiento que me parece que sería importante valorar, todos estos procesos de enajenación, primero de desincorporación que hacen los ayuntamientos y que hace el Ejecutivo del Estado, muchas veces se hace amparado en un sigilo, toda vez que en las publicaciones, toda la tramitología, o se hace a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado, se hace a través de las gacetas de los ayuntamientos, no sé si ya todos tienen gacetas, y muy pocas veces el ciudadano de a pie, va a tener el conocimiento de que, un bien de dominio público de su municipio, o un bien del dominio público del Estado va a ser objeto de desincorporación, para una vez pasado un momento dado, poder ser susceptible de enajenación, y en el caso de las tierras de fundo legal, ser objeto de donación, cumpliendo en su plebiscito, por eso yo plantearía que en estos casos, eso a lo mejor puede que no sea materia de esta Comisión, pero pudiera ser incluso interesante orientar una propuesta, que se valorara, si lo que realmente se quiere fomentar la participación ciudadana, todos aquellos sujetos obligados que están diciendo que no van a enajenar, ni van a desincorporar bienes, que se les prevenga de manera oficiosa, para en caso de realizar esas acciones que no lo contemplan en su Catálogo, hagan de conocimiento a esta autoridad, para que esta autoridad pueda, en todo caso, proceder conforme al derecho, y abrir las posibilidades de que la ciudadanía, ya sea en el Estado o en el municipio, se pueda pronunciar al respecto. Es un tanto en lo que pasó con la ley del ISSTEY, que pues hasta ahorita que yo sepa no ha llegado la famosa minuta, pero pues tampoco se requirió por parte al Instituto, si nosotros de manera cautelar prevenimos a los sujetos obligados que hoy nos están diciendo que no van a realizar estos actos, incluso voy más allá, que no van a contratarlo tampoco, de tal suerte para vincularlos a efecto que decidieran, porque por ejemplo el caso del Ejecutivo que dice que eso lo reciben sus áreas, cuando lo decidan, cuando se les ocurra hacerlo, estén vinculados e informados, y en todo caso, nosotros como autoridad de la materia podamos proceder en términos de ley, eso por un lado, y por otro lado decía yo que habían casos que es una autoridad que digo, no sé si pueda, hacerlo o no, pero bueno dice que va enajenar, no sé si está en el centro el cenote que va a desincorporar, hay otros que hablan que de que van a haber desincorporación en áreas de fundo legal, pero no dice cuáles son las áreas específicas, saber si en estos casos no se consideró requerir la información específica, porque decir que va a haber desincorporación en fundo legal, pues puede ser muy genérico, muy ambiguo, yo no sé si hayan solicitudes de, por ejemplo, años anteriores, que no se hayan tramitado, que se piensan tramitar en este ejercicio fiscal, y que serían en todo caso elementos más completos, decir no sé, en el municipio tal, la asociación, fulanita de tal, fulanita de tal, ya solicitó esta área de fundo legal, para que en todo caso la solicitud que pueda haber en caso de plebiscito, pueda ser específica y no tan genérica, porque si hay algunos casos que menciona desincorporación de fundo legal en los municipios, a ver si no se va a requerir o no se está considerando esta parte".*

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *"Bueno, yo lo que daría en respuesta, en primer lugar es que, por los tiempos que se siguieron en la Comisión y todo, nosotros realizamos pues la acciones que les hemos mencionado como Comisión para tener el dictamen que hoy ponemos a consideración, si se consideran otras acciones más allá, incluso, lo que se mencionaba, hay cosas que se aprobaron apenas el 30 de diciembre, sobre eso datos que se mencionan, yo creo que no hay que perder de vista que aunque el artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana menciona que esta lista no es limitativa, de las acciones trascendentales, también está un artículo 29 de la Ley de Participación Ciudadana que nos dice que cualquier acto o acción gubernamental no contemplada dentro del Catálogo podrá ser sometida a consulta, claro obviamente si se le da decisión, pues es mucho mejor, y podremos seguir avanzando en ese sentido, pero yo considero que todas estas propuestas se podrían también considerar, pero serían para que el Consejo General si el tiempo lo permite, antes de lo que marca la ley para aprobar el Catálogo, pues que se consideren entre todas las Consejeras y Consejeros, esa sería mi consideración, ahorita también cedemos el uso de la voz a los demás integrantes de la Comisión, si quieren hacer algún señalamiento, y también mencionar que en la Ley de Bienes del Estado de Yucatán ya establece ahí también un señalamiento sobre los actos de incorporación y desincorporación, y eso se tendría que analizar antes de nosotros hacer alguna solicitud, o hacer algún acto, porque ahí sí nos marca ya un procedimiento también, entonces en todo esto se tendría también que considerar y al menos por el tiempo de la Comisión nosotros ponemos a consideración este dictamen, agradecemos también al Consejero Vallejo que siempre es tan detallista en las propuestas que nos menciona, pero yo diría que sería poner a consideración del Consejo General y ver si los tiempos pudieran dar, y si serían viables también para todas y todos los que integren, esa es mi particular punto de opinión que manifiesto como Presidenta de la Comisión, pero no sé si alguien más de los integrantes quisiera hacer un comentario, adelante".*

Seguidamente, el **Integrante de la Comisión, Consejero Electoral, Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: *"Sí, yo creo que en parte de lo que dice el Consejero Jorge, se resuelve con una propuesta que nos hizo el Instituto de Transparencia de tomar este Catálogo y convertirlo en un Catálogo permanente, la ley nos pide en enero dar a conocer lo que nos dijeron los sujetos obligados, pero en ningún momento la ley nos imposibilita a ir actualizando esa información, al que el micro sitio siga vigente, a irle preguntando a diferentes autoridades, ¿oye que vas a estar haciendo?, miren, hay otro, y bueno ahí pueden hasta subir las fotografías, o inclusive poner avisos, oye yo te prometí esto pero desgraciadamente el Congreso, a mí lo único respecto a lo que decía Jorge de la nota que ponía en el Catálogo, a mí lo que me da un poco de miedo es que genere un precedente para que en el futuro ya todos pongan sus avisos, ósea vamos a hacer un Catálogo de excusas, oigan quería ser una estatua pero el Congreso no me dio el dinero para hacerla, vamos a ver un montón de avisos, pero bueno, ese es mi único comentario; la otra es que cuando el Ejecutivo sepa que va a enajenar algo avise al Catálogo permanente dice Jorge porque, está bien nos avisa el Ejecutivo, ajá y dónde lo avisamos, en nuestras redes sociales, ósea habría que encontrar lugares, puede ser en nuestras redes sociales, a través de comunicación de nuestros medios, pero también pudiera haber este microsítio que la ciudadanía al saber que es permanente puede constantemente ir monitoreando los cambios en su respectivo municipio, Congreso o Ejecutivo, dicho lo anterior pues podemos acercarnos al Instituto de Transparencia para escuchar detenidamente esta propuesta, ellos habían planeado sumarse para que fuera un esfuerzo en conjunto por dos institutos, sería fenomenal, pero algo más les quería comentar respecto a esto, bueno, lo haré en otra intervención, se me cruzó, pero no sé si dejé clara, perdón ya me acordé de la última, y el último comentario que iba a hacer, hay otro lugar donde nos enteramos de las obras trascendentales de un municipio, del Congreso o del Ejecutivo, y son en los informes que dan las diferentes autoridades, sus informes de resultados, habría que ver qué similitud hay en lo que presumen en sus discursos y en sus informes, con lo que nos están anticipando, porque si de alguna manera yo me paro en un informe, por decir un ejemplo de un Presidente Municipal, una Presidenta Municipal, o de alguna otra autoridad, Gobernador, Congreso, y todo lo que dicen en su informe de resultados, yo tomo nota de todo su discurso y me voy al Catálogo, y no encuentro nada de lo presumido en su informe de resultados en el Catálogo, que sería poco probable, imagínense que yo no encuentre nada o que encuentre un*

porcentaje muy bajo de similitud, quiere decir que lo trascendental lo están dejando fuera del Catálogo y dentro de informes de resultados, eso sí sería sumamente grave, se puede hacer un análisis de informes que van presentando a principios de año diferentes autoridades, para ver realmente, esa es la manera más clara de saber si nos están revelando sus actos trascendentales, porque, con todo respeto, desde mi punto de vista veo muy escueto por ejemplo, hay municipios de cincuenta mil personas que reportaron más actividades que el propio Poder Ejecutivo, lo digo como comentario nada más, me llamó la atención, pero nosotros hemos luchado porque sean cada vez menos obras las que se presente en el Catálogo, y más trascendentales, lo digo porque no vaya a ser que estemos mandando el mensaje inapropiado a las autoridades, de decirles, oye solo mándame las más, más, más, trascendentales y puede ser que obras que si son trascendentales las estén dejando fuera, inclusive por comentarios o asesoría que venga de nuestras propias áreas, nada más lo dejo sobre la mesa, habría que hacer un análisis de que trascendental es, o cuántas obras nos están poniendo realmente las diferentes autoridades, es cuanto”.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: “Gracias Consejero, bueno no sé si alguien más quiera hacer el uso de la voz y toma nota el Secretario mientras, yo quisiera poner sobre la mesa tres puntos, no sé si aclaratorias en ese sentido que me llaman la atención, la primera es que, yo la verdad como Presidenta de esta Comisión de Participación Ciudadana no tengo conocimiento oficial, por medio de Presidencia o por medio de la Presidenta del Instituto Nacional del INAIP, de que hubiera propuesta formal hacia el Instituto para una cuestión de este sentido, creo que si fue alguna plática o fue algo informal pues creo, decirlo en una Comisión pues es un poquito delicado, porque, creo que todos estos sentidos se deben de hacer institucionalmente, entonces pues si hay algo así institucional les agradecería que me lo hicieran saber a quienes tengan la información, pero en dado caso que fuera así, la verdad pues el micrositio que se ha trabajado también la Dirección de Organización con el área de informática, pues es algo fundamental para la ciudadanía donde pueda entrar, pueda ver las obras por municipio, creo que se ha avanzado mucho en ese sentido, y pues que se haga eso de manera Institucional y que se pueda seguir avanzando, yo estaría pues la verdad en toda la disposición de poder coadyuvar en cualquier momento. Otro tema que también quisiera poner sobre la mesa es que, este se lo hemos incluso tratado de decir a la ciudadanía para que lo tenga muy claro, las obras que están en el Catálogo, en todos los Catálogos que se han presentado están sujetas al tema presupuesto, esto lo dice la Ley de Participación Ciudadana, esto es lo que los sujetos pretende realizar en el 2023, pero si no les llega presupuesto, pues tampoco pueden realizarlas si no tienen presupuesto, esto creo que es algo que se ha dicho, incluso Comunicación Social ha tenido mucho el detalle de decir, es lo que pretenden realizar, es lo que se pretende realizar para el 2023, para que no se dé como un hecho que ya se tiene el presupuesto de eso, porque también el tiempo del presupuesto sabemos que no son los mismos del Catálogo de Participación Ciudadana, entonces empezando por ahí pues ya tenemos ese detalle, entonces pues nada más aclarar estos temas, y por último la verdad igual a título personal como Presidenta de la Comisión, considero que nosotros estamos haciendo cumplir una ley, que es la Ley de Participación Ciudadana, yo estoy totalmente de acuerdo en que cada vez demos información que permita a la ciudadanía solicitar un plebiscito, pero también considero que hay entes dentro de la estructura que son los entes fiscalizadores en el tema de rendición de cuentas, en el tema de informes a la ciudadanía, de transparencia, entonces cada uno de los Institutos somos obligados de algo, entonces siento que hay un ente también, pienso que hay un ente, considero que hay ente fiscalizadores que también tendrán que hacer su tarea en el momento si hubiera la necesidad, entonces solo señalar esos tres puntos, y abrirse si hay alguien más que quisiera hacer el uso de la voz en este punto, adelante, bueno Consejero”.

Acto seguido, el **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Vallejo**, manifestó: “Sí, no sé si sea un planteamiento, oficial, extraoficial, producto de un diálogo con el Consejero Roberto Ruz, a mí me parece que lo que él plantea, incluso vale la pena, si no a la Comisión, que yo pensaría que se llevara a la Comisión y se apoyara en el área de organización, pero este planteamiento que hace el Consejero Roberto Ruz de darle una condición permanente o de actualización del Catálogo, hoy

se proyecta el Catálogo Definitivo, pues a mí me parece interesante, y lo digo porque finalmente la Ley de Participación Ciudadana, los derechos que está tutelando, que son derechos a favor, son derechos ciudadanos, derechos a la participación en la toma de decisiones, tienen como premisa necesario el conocimiento anticipado por partes de los ciudadanos, sobre los Actos de Políticas Públicas y acciones programadas, si como bien dice el Consejero Roberto Ruz hace un momento, se vuelve una manera de evadir, de decir con claridad lo que se va a hacer, bueno esto me lo van a decidir las áreas competentes, y eso se utiliza para no dar a conocer, yo pensaría que los gobiernos planean oportunamente lo que van a hacer, no deberían de enviarse por política de ocurrencia, bueno se le ocurrió a tal área del ayuntamiento o a tal área del Gobierno del Estado que había que hacer eso, pero bueno, tampoco es nuestro papel evaluar la eficiencia y eficacia del gobierno, coincido con la Consejera María del Mar y ahí difiero por lo planteado por el Consejero Ruz, no somos autoridad para estar fiscalizando o contrastando entre lo que dicen, hicieron, o lo que plantearon en sus Catálogos, porque además hay que decir que no todo lo que va en el Catálogo es todo lo que hace o tiene de hacer la autoridad, puede ser que hagan muchas más cosas o finalmente por el tema presupuestal acaben haciendo menos, pero a mí lo relevante de que el Catálogo pudiera tener un carácter permanente a partir de tener la colaboración de las autoridades, es decir, oye de mi Catálogo te dije que no voy a desincorporar ningún bien, que no voy a enajenar ningún bien, pero fíjate que al área, que tal área vio la necesidad o consideró que podíamos desincorporar este bien y vamos a enajenarlo, y te lo informo, y por lo tanto, mi Catálogo que consideraste definitivo ya tuvo una actualización, dáselo a conocer a la ciudadanía para que puedan ejercer su derecho a solicitar un plebiscito si no están de acuerdo con eso. Entonces, creo que estos planteamientos lejos de cuestionar un trabajo que tenemos que reconocer, ha sido innovador, ha buscado mejorar la construcción de un Catálogo, pues finalmente lo que pone en relieve es, de que existen herramientas adicionales para enriquecer, pero sobre todo para cautelar efectivamente el derecho a la participación ciudadana, de lo contrario, y yo convengo con lo que decía el Consejero Roberto Ruz y cosa que sería muy preocupante, que en próximos Catálogos con ponerle una leyendita de que, pues es que ahorita no hemos decidido hacer esto pero pues igual y mañana se nos ocurre, eso es lo que yo registro, que nosotros lo demos por válido bueno ya sería preocupante, pero bueno, eso no conlleva a que se considere o reconsidere en su momento que en esos aspectos se pueda poner sin registro y se ponga la información adicional, lo único que se denota es que no se planeó absolutamente nada, gracias".

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: "Gracias Consejero, adelante representante de partido".

Seguidamente, el **C. Jorge Antonio Ortega Cruz** Representante Propietario del Partido Acción Nacional, manifestó: "Gracias Consejera, la verdad es que muy puntual, señalar que es muy interesante lo que dice el Consejero Jorge, el Consejero Roberto, yo lo único que le pediría a esta Comisión, y en su momento al Consejo General, es que seamos muy cuidadosos respecto a nuestras atribuciones, no como Comisión, como Instituto, como Consejo General en particular, porque, pues aquí se ha hablado de prevenir de manera oficiosa, yo no sé si este Instituto tenga atribuciones, me parece también correcto lo que nos acaba mencionar el Consejero, que a partir de la colaboración de las autoridades se pueda estar informando de las acciones que posteriormente se vayan a realizar, eso me parece correcto, me parece prudente, sí claro ahí tendríamos que estar a la decisión de las autoridades de colaborar, eso no me queda la menor duda, pero sí me hace un poquito de ruido y lo quiero mencionar dentro de la Comisión, que prevenir de manera oficiosa a las autoridades probablemente este Instituto no tenga esa atribución, porque pudiera ser un poco elitista, sobretodo ponerlo en un dictamen o en un acuerdo que pasa a Consejo General, eso por un lado, por otro me parece que la ley si bien señala lo que está mencionando del Catálogo, tampoco limita a que pueda éste permanecer durante el año, pues ese Catálogo esté ahí ubicado, me hace ruido en lo actualizado, porque eso también en la propia ley es muy puntual cuando dice en qué momento las autoridades tengan una fecha para mandar sus obras, pero en ningún momento habla que la autoridad tenga que mandar obras y a su vez este Instituto actualizar ese Catálogo; ahí no veo alguna atribución de que se pueda ir actualizando este Catálogo, que de buena fe informe a

este Instituto y este Instituto a su vez lo publique por los medios que tuvieran, pues eso es otra cosa, pero actualizar el Catálogo me parece que pudiera ser igual un poquito complicado y tedioso, como para que tengan esas atribuciones, y por último lo mismo que yo decía, es recordar que con el tema de los informes con excepción del Ejecutivo, no coincide o está desfasado a la publicación del Catálogo, el Catálogo si bien es por un año natural, los informes de gobierno, no así como el Ejecutivo que es del mes de enero, entonces ahí sí habría que estar pendientes porque hay un desfase con lo que se publica para este año, pero bueno me parece que de todas formas se va al Consejo General, pero si quería dejar en claro la postura de esta representación porque son temas muy importantes”.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento, solicitó al Secretario someta a votación el Proyecto de Dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales para el 2023.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, solicitó a las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión que estén por aprobatoria del Proyecto de Dictamen del Catálogo Definitivo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales considerados Trascendentales para el 2023, lo manifiesten levantando la mano, dio cuenta a esta Comisión que el Proyecto en cuestión se aprueba por **unanimidad de votos** de las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión con derecho a voz y voto presentes.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, instruyó al **Secretario Técnico** para que, en términos del artículo 10 del Reglamento, como parte de las obligaciones de la Comisión se enviara a la Presidencia del Consejo General el dictamen emitido el día de hoy para ser sometido a consideración del Consejo General; asimismo, instruyó que se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** continuó con el **sexto punto** del día que siendo este el de asuntos generales.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *“Gracias Secretario, yo tengo tres puntos en asuntos generales, pero les pregunto a mis compañeras y compañeros integrantes si tuvieran algún punto a tratar poder hacérselo llegar al Secretario de esta Comisión. Como primer punto, yo quisiera en este punto agradecer la propuesta del Consejero Roberto Ruz y al trabajo realizado en coordinación con las áreas de diseño y comunicación social, para que el formato que se brinda a la ciudadanía sea más amigable y digerible para la ciudadanía, y agradezco también la presencia, y solicito a la Licenciada Viviana Sánchez Paz, Titular de oficina de comunicación, nos haga la presentación de este diseño de Catálogo Definitivo”.*

A continuación, la **Titular de Oficina de Comunicación Social, Licenciada Viviana Sánchez Paz**, manifestó lo siguiente: *“Buenos días a todas y todos, efectivamente la idea casi de todo el concepto que van a ver ahorita es del Consejero Roberto Ruz, que nos estuvo apoyando con este concepto para que la gente pueda ver de forma más amena la información. Le cedería la voz a la Lic. Arely Hernández para que ella pueda comentarles el concepto, básicamente lo que tratamos de hacer es como en otras ocasiones se divide en Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Municipios, pero en esta ocasión se están agregando unas tablas para que esta vez se rompa un poco lo monótono de los listados completos.*

Arely Hernández: en esta ocasión fue un gran acierto que estuvimos en mucha comunicación tanto del Consejero Roberto Ruz y el departamento de Comunicación y llegamos finalmente a concretar la idea. El Catálogo anterior costaba un poquito de trabajo, había muchísimo

texto, era un contenido, para integrar el logotipo al inicio no existía y luego se llegó a un consenso con la licenciada Emma se pudo llegar a este nombre que está bastante claro y resumido de lo que queremos transmitir. La paleta de colores se basa en la que tenemos actualmente aprobada para el Instituto y tratamos de tener una comunicación clara, efectiva, armoniosa, que comunicara fresca y que de alguna forma pudiera ser atractiva para la ciudadanía. Todo el diseño interior, bueno, contamos en el Catálogo con la portada, la contraportada, con las páginas en el interior y el logotipo aprobado en fondo y forma y de ahí se derivó la gama interna, se cuenta también con campaña y todo lo que se generó con la campaña, contamos con tres secciones, se observan las portadillas y respetando la idea con la intención de ir distribuyendo la información de forma más armónica y más agradable a la vista, no solo la lectura para un documento de ordenador sino también para cualquier dispositivo móvil.

Viviana Sánchez: Pueden ver las tablas y listados cada uno con su portadilla, incluso en la portada tratamos de incluir el tema de la paridad, siendo dos personajes femeninos y uno masculino porque son tres portadillas en total. Entonces, si nos vamos a la parte final están las tablas y listados con la información que fue visada previamente por la DEOEPC, la Licenciada Emma nos ayudó proporcionándonos toda esta información y al final lo que incluimos fue información extra de los requisitos para solicitar el plebiscito y cómo solicitar el plebiscito lo más sencillo posible, lo más directo posible para que sea más amigable para la ciudadanía sin tantos tecnicismos como lo menciona la Ley; aquí también se agregó una tablita más visual, cuál es el porcentaje de firmas que van a requerir si están interesados y si fuese el caso y la contraportada que va en el mismo tono de colores del resto del documento.

Arelly Hernández: también está considerado que, en caso de ser requerido, es un documento viable para impresión, no solo para compartir.

Viviana Sánchez: les hicimos un Word más sencillo para que podamos mostrarles en un mismo documento los trabajos que ha estado haciendo Arelly tanto para redes como para WhatsApp, para la página Web, este documento se lo vamos a hacer llegar y les precisamos por ejemplo para informar qué es el plebiscito estamos agregando que ese en específico lo estamos considerando para difundir en redes sociales, pero también qué formatos sean amigables para que lo puedan compartir a través del WhatsApp. Este es uno de los post, el siguiente son los plazos, estas fechas obviamente van a ser actualizadas conforme a lo que vaya a aprobar el Consejo General, pero este es el diseño para que lo puedan conocer, todo está homologado con los mismos colores; este es un slide como un "videíto" integrado por cuatro pasos que son para que las personas sepan qué deben hacer si quieren solicitar un plebiscito. En otras campañas hemos utilizado ilustraciones, en esta solo fue la portada y los pasos están ahora con imágenes para que se pueda hacer una actualización o modificación a las campañas anteriores. También estamos ofreciendo para redes para que la ciudadanía tenga conocimiento que ya se han realizado plebiscitos, dónde se han realizado y cuáles han sido los resultados de estos plebiscitos, es la información general que estamos ofreciendo como parte de la campaña. Es un documento para página web y whats app, no lo estamos considerando para redes como Facebook e Instagram porque tiene demasiado texto. Es básicamente informativo. Hoy tenemos una reunión de trabajo con el equipo de tecnologías y estamos considerando que se integre al Micro sitio para que las personas puedan saber cómo solicitar el plebiscito, pero no solo plasmarle lo que dice la Ley si no también con colores y con una forma más sencilla y directa. Esta es una propuesta para carteles de inserción, estamos proponiendo que sea lo mismo que se vaya a publicar en los periódicos, sea el mismo diseño que se pueda imprimir como un cartel para distribuir en todos los municipios, en sedes de los Poderes que son parte de los Sujetos Obligados y también con el apoyo de algunos aliados que pudiéramos tener como instituciones autónomas o de academia. Aquí la información es básicamente cómo pueden conocer las personas, aquí vamos a incluir las fechas que vaya aprobando el Consejo General, para ello queremos incluir un código QR en este cartel que los lleve al Micro sitio para que ahí las personas puedan ubicar rápidamente el municipio o el tema que les interese y ahí mismo van a poder descargar el documento que es el Catálogo completo por si quisieran también tenerlo, todo esto considerando que sea también

accesible para cualquier dispositivo. Aquí tenemos una serie de materiales que se podría utilizar en redes como Twitter que aborda el tema de qué se puede someter a plebiscito, qué no se puede someter a plebiscito de acuerdo a la Ley y en algunos casos les ponemos ejemplos para que sea más fácil de comprender y en el pop it le añadiremos el link para que vayan al Micro sitio para remitirlos a que conozcan más en la página web. Son los mismos personajes que estamos utilizando como parte de la campaña, los mismos colores, y el único caso en el que agregamos ejemplos es en el qué no se puede someter a plebiscito, en la misma ilustración ponemos ejemplos como actos ya realizados. Básicamente estos son los materiales que se han estado trabajando como parte de la campaña y además lo que están pendiente serían unas grabaciones que vamos a realizar, queremos hacer cinco video-cápsulas no mayor a cuarenta y cinco segundos cada una en las que vamos a reforzar la misma información; qué es un plebiscito, cómo solicitarlo, qué no se puede someter a plebiscito, qué sí y una invitación general que sería que decidieran ustedes como Consejeras y Consejeros si va a ser Presidencia, si sería alguien de la Comisión, pueden ser incluso varios videos para invitar a la ciudadanía que conozca el Catálogo, que se informe y también que puedan solicitar el plebiscito en caso que estuvieran en desacuerdo con algunas de las leyes. Esto es lo que concierne en cuanto a diseño además de los trabajos que hemos estado haciendo para los guiones del perifoneo.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez** manifestó: "Como lo marca el Reglamento de las Comisiones, es una atribución de la Comisión la supervisión de la difusión del Catálogo, entonces solicitamos que nos vayan informando cómo se está dando esta parte de la difusión, qué es lo que se ha coordinado o considerado sobre todo para que realmente esta información pueda llegar a la ciudadanía, entonces si nos pueden informar el plan o los medios de difusión que están considerando implementar".

A continuación, la **Titular de Oficina de Comunicación Social, Licenciada Viviana Sánchez Paz**, comentó: En cuanto a la planeación de difusión, les voy a proyectar el calendario, en el mes de diciembre se había presentado una planificación más específica, pero para estos efectos este calendario se va a ir actualizando de acuerdo a las fechas de aprobación del Consejo General. La etapa de producción de diseños que es lo que se acaba de presentar, fue esta semana del uno al cinco de enero y la primera entrega estaba proyectada para el día de hoy.

Posteriormente tenemos proyectado que la próxima semana se hicieran los ajustes si alguno de las Consejeras y Consejeros tuviera comentarios para hacer ajustes, si no, lo damos por aprobado para programar todos estos diseños sobre todo los que hay en redes sociales a partir del día trece o en su defecto el día que ustedes vayan a sesionar como Consejo General estaríamos publicando el primer post en las redes sociales. La entrega del Catálogo está proyectada para esta semana y si tuvieran algún comentario o alguna actualización a más tardar el día martes se estaría entregando.

En caso del diseño del cartel es lo que se comentaba y hoy ya se lo estamos presentando y si no tuvieran algún comentario respecto al cartel estaríamos iniciando el proceso de impresión a partir del día lunes por que sí vamos a tardarnos toda la semana en imprimir ya que son bastantes los que se pretenden distribuir a los municipios.

Otro de los proyectos es el "spot" este está en proceso de elaboración del guion y tenemos proyectado que se empiece a grabar a partir de la próxima semana o en el periodo del nueve al veintitrés porque se tiene que verificar el guion y la entrega final sería a más tardar el día treinta, esperamos que sea antes incluso ya hemos hablado con el proveedor, estamos proyectando que se entregue el día quince o veinte de enero para que se envíe a través de la Coordinación de Prerrogativas al INE para la aprobación, ya que ahí nos aprueban los spots para tiempo de radio y televisión.

También están los guiones de perifoneo, que ya hicimos el guion y de aprobarse el día de hoy empezariamos el día lunes la traducción a maya. Como nos habían comentado en una reunión de trabajo previa en el mes de diciembre, son un total de treinta y nueve guiones porque todos están personalizados, la base es la misma, pero cada guion de municipio está mencionando una o dos

obras mínimo que son específicamente de esos municipios, entonces en total se estarían traduciendo esos treinta y nueve guiones si aprueban la base que les presentaremos el día de hoy. La traducción de esos guiones a lengua maya nos estaría llevando una semana, con tal vez dos días más. La contratación del servicio de perifoneo estamos proyectando que nos apoyen como fue el año pasado la DEOEPC y el recurso está contemplado en Comunicación Social solo se solicita su apoyo para la gestión de los proveedores para contratar ese servicio de perifoneo y de ser así, se estaría iniciando el perifoneo a partir del día dieciséis por solo cinco días por cuestiones presupuestales, de acuerdo a lo estimado todavía en el mes de diciembre.

El pautaado de los productos en redes sociales será a partir de que ustedes nos digan que vamos a sesionar en Consejo General tal día y terminando la sesión no hay algún cambio, entonces se emite la primera publicación con pautaado que estamos estimando que pudiera ser el día doce o trece de acuerdo a los tiempos que consideramos se puedan manejar.

La contratación del servicio para publicar la información en medios digitales son los medios o las páginas web de alguno de los periódicos de mayor circulación, entonces se está proyectando hacer contacto con los proveedores a partir del día lunes para que también inicie todo el día dieciséis, para esa publicación estamos proyectando contratar unos mil o diez mil impactos de acuerdo a los precios actuales para que se publique en esos medios digitales de periódicos sobre todo de mayor circulación.

A partir del día dieciséis de acuerdo a sus agendas, que se pudiera realizar una serie de entrevistas; la propuesta original es que se haga una rueda de prensa, pero dependiendo de esas agendas puede ser que solo iniciemos con entrevistas, según su elección y sería una semana de entrevistas. Se solicitaría a los medios la disponibilidad, recordando que las entrevistas en radio y televisión no se pagan, incluso estamos imposibilitados por Ley para hacer esto entonces son realmente los contactos que podamos generar con los medios de comunicación y su valiosa colaboración, pero estamos proyectando que se podría iniciar a partir del día dieciséis también. Y se propone una segunda rueda de prensa en la segunda semana del mes de febrero, a partir del lunes trece de febrero o en la siguiente semana, para recordar a la ciudadanía que existe el Catálogo que pueden consultarlo y si así lo consideran solicitar el plebiscito, para recordarle a la gente que seguimos con esta campaña.

Además de eso están consideradas las inserciones que por Ley se deben de hacer en medios impresos. En otras ocasiones ya hemos considerado que, en lugar de hacer el encarte que salía muy costoso, se hiciera a través de una publicación y sea el que se mande a inserción.

La propuesta es que se publique al menos en dos medios y dos veces una en el mes de enero y una en el mes de febrero. El recurso de estas inserciones no está contemplado en Comunicación Social, entonces nosotros haríamos el contacto con los medios de comunicación de acuerdo a lo que la Comisión o la DEOEPC nos indique, el domingo quince pudiera ser una buena fecha, dependiendo de la aprobación del Catálogo. La segunda publicación para el mes de febrero. Eso es lo que se tiene en materia de Comunicación.”

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó fuera enviado los archivos a las y los Consejeros para realizar observaciones en el transcurso del día de hoy o el lunes a más tardar a las 10 de la mañana, para que pudiera proceder a imprimir y hacer todo lo necesario. Respecto del tercer punto a tratar en asuntos generales, recordar que tenemos una disposición en la fracción I del artículo 11 del Reglamento, relativo al Informe Anual de la Comisión, por lo que se instruyó a la Secretaría Técnica presentarlo en tiempo y forma conforme el Acuerdo CG 026/2020 para poderlo revisar en la Comisión y presentarlo al Consejo General. Asimismo, se instruyó al Secretario Técnico de la Comisión continuar con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, dio cuenta del séptimo punto del orden del día de haberse agotado los puntos del orden del día.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento y en cumplimiento al **octavo punto** del orden del día siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día seis de enero de dos mil veintitrés, se declara clausurada la presente Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de las y los presentes.

MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN